



CONTRATO DE SUMINISTRO

"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"

En Alto Hospicio, a 02 de Noviembre de 2023, comparece la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, ambas domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, "**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM S.P.A.**", RUT 77.889.950-7, representada legalmente por don **PREM GORDHANDAS SADARANGANI**, ambos con domicilio en calle Claudio Gay N°2572, Santiago, Región Metropolitana, en adelante la **Empresa**; los comparecientes mayores de edad, quienes han celebrado el siguiente contrato de suministro, al amparo de la Ley N°19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N°100/2023, denominada "**ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-147-LP23, en virtud de Informe Técnico de Evaluación de la referida Propuesta, mediante Decreto Alcaldicio N°7.661/2023 de fecha 20 de Octubre de 2023, la **Municipalidad** adjudicó dicha propuesta a "**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM S.P.A.**", de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación que rigieron el proceso, las cuales se adjuntaron al Decreto Alcaldicio ya señalado y que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, por el presente instrumento "**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM S.P.A.**", se obliga a prestar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, cuyo plazo de entrega es de quince (15) días hábiles, el cual comenzara a contar después de 72 horas posteriores a la fecha de publicación del "**ACTA DE SOLICITUD DE DESPACHO**", en la Ficha del Contrato de la Plataforma de Compras Públicas, pudiendo la **Municipalidad** aumentar o disminuir las cantidades de todos y cada uno de los ítems de manera conjunta o individual según sea las necesidades del municipio, en un







MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

porcentaje no superior al 30% de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° de las Leyes Técnicas que rigieron el presente proceso, cuyas características y valorizaciones son las que se indican en el siguiente recuadro:



RESUMEN DE ADQUISICIÓN

• JUGUETE FEMENINO

Ítem N°	Edades	Juguete Elegido	Cantidad	Valor Unitario Neto	Total Neto	IVA	Total Bruto
1.1	0	"Proyector para bebés cielo con estrellas y sonidos", Código HW-013705	500	\$4.500	\$2.250.000	\$427.500	\$2.677.500
2.1	1	"Guitarra infantil con melodías", Código HW-124451	800	\$4.500	\$3.600.000	\$684.000	\$4.284.000
3.1	2	"Juego de playa 8 piezas y accesorios", Código HW-039668	800	\$4.500	\$3.600.000	\$684.000	\$4.284.000
4.1	3	"Guitarra infantil con luces música y micrófono en caja", Código CJ-925454	800	\$4.500	\$3.600.000	\$684.000	\$4.284.000
5.1	4	"Mochila unicornio lanza agua", Código CJ-983640	900	\$4.500	\$4.050.000	\$769.500	\$4.819.500
6.1	5	"Maleta con masitas para moldear", Código HW-064023	900	\$4.500	\$4.050.000	\$769.500	\$4.819.500
7.1	6	"Set crea tus pulseras y joyas", Código HW-005351	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
8.1	7	"Set crea tus pulseras y joyas", Código CJ-028339	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
9.1	8	"Set de alisador cabello", Código CJ-470977	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
10.1	9	"Set crea tus pulseras y joyas", Código HW-005351	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
11.1	10	"Parlante bluetooth adherente", Código HY-211113	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
TOTAL CANTIDAD JUGUETE FEMENINO			9.700	TOTALES	\$43.650.000	\$8.293.500	\$51.943.500



CEAR MATI
NO
PUN
M
★ SA



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

• JUGUETE MASCULINO

Ítem Nº	Edades	Juguete Elegido	Cantidad	Valor Unitario Neto	Total Neto	IVA	Total Bruto
1.2	0	"Piano alfombra musical con colores en caja", Código CJ-924702	500	\$4.500	\$2.250.000	\$427.500	\$2.677.500
2.2	1	"Cubo con figuras de encaje y martillo", Código HW-111135	800	\$4.500	\$3.600.000	\$684.000	\$4.284.000
3.2	2	"Carretilla de playa con accesorios", Código HW-116932	800	\$4.500	\$3.600.000	\$684.000	\$4.284.000
4.2	3	"Set de playa camión tolva y accs", Código HW-116936	800	\$4.500	\$3.600.000	\$684.000	\$4.284.000
5.2	4	"Set de boxing con guantes grande", Código CJ-967671	900	\$4.500	\$4.050.000	\$769.500	\$4.819.500
6.2	5	"Dinosaurio armable y lanza dardos", Código HW-094158	900	\$4.500	\$4.050.000	\$769.500	\$4.819.500
7.2	6	"Mochila redonda con lanza aguas Batman", Código WB-233596	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
8.2	7	"Juego de basquetbol 2 a 4 jugadores con accesorios", Código CJ-975689	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
9.2	8	"Pelota de futbol Batman", Código WB-231003	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
10.2	9	"Juego de memoria electrónico", Código CJ-920132	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
11.2	10	"Audifono Twins 17", Código HY-220122	1.000	\$4.500	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000
TOTAL CANTIDAD JUGUETE MASCULINO			9.700	TOTALES	\$43.650.000	\$8.293.500	\$51.943.500







MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

JUGUETE FEMENINO (CAPACIDADES DIFERENTES)

Item N°	Discapacidad	Juguete Elegido	Cantidad	Valor Unitario Neto	Total Neto	IVA	Total Bruto
12.1	Trastornos Mentales y Psíquico	"Carpa Game", Código CJ-011451	25	\$4.500	\$112.500	\$21.375	\$133.875
	Discapacidad Física Motora	"Reloj búho y números de encaje de madera", Código HW-125472	15	\$4.500	\$67.500	\$12.825	\$80.325
	Trastorno del lenguaje y Tea	"Audifono kids ajustable wifi con micrófono", Código HY-232001	20	\$4.500	\$90.000	\$17.100	\$107.100
	Trastornos Psíquico y Mental	"Proyector para bebés cielo con estrellas y sonidos", Código HW-013705	20	\$4.500	\$90.000	\$17.100	\$107.100
TOTAL CANTIDAD JUGUETE FEMENINO (CAPACIDADES DIFERENTES)			80	TOTALES	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400

• JUGUETE MASCULINO (CAPACIDADES DIFERENTES)

Item N°	Discapacidad	Juguete Elegido	Cantidad	Valor Unitario Neto	Total Neto	IVA	Total Bruto
12.2	Trastornos Mentales y Psíquico	"Carpa Game", Código CJ-011451	25	\$4.500	\$ 112.500	\$ 21.375	\$ 133.875
	Discapacidad Física Motora	"Reloj búho y números de encaje de madera", Código HW-125472	15	\$4.500	\$ 67.500	\$ 12.825	\$ 80.325
	Trastorno del lenguaje y Tea	"Audifono kids ajustable wifi con micrófono", Código HY-232001	20	\$4.500	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
	Trastornos Psíquico y Mental	"Proyector para bebés cielo con estrellas y sonidos", Código HW-013705	10	\$4.500	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550
TOTAL CANTIDAD JUGUETE MASCULINO (CAPACIDADES DIFERENTES)			70	TOTALES	\$ 315.000	\$ 59.850	\$ 374.850

CANTIDAD MUJERES + CANTIDAD HOMBRES = 19.550







TOTAL NETO	\$ 87.975.000
IVA	\$ 16.715.250
TOTAL BRUTO	\$ 104.690.250

TERCERO:

La **Empresa** declara contar con el personal calificado y los equipamientos técnicos e infraestructura para el buen y fiel desempeño del contrato, y así para la prestación de los bienes señalados en la cláusula anterior. El **Empresa** deberá mantener estas circunstancias durante todo el tiempo que dure el presente contrato.

Este requisito es declarado esencial por las partes para la celebración del presente contrato y exigido por la **Municipalidad**, estableciéndose expresamente la facultad para la **Municipalidad** de fiscalizarlo.

CUARTO:

Las partes acuerdan que el precio de los bienes que se prestarán, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor puede ser modificado; todo lo cual se entiende sin perjuicio de que las partes de mutuo acuerdo puedan pactar lo contrario.

QUINTO:

La Unidad Técnica del presente contrato será la **Dirección de Desarrollo Comunitario** de la **Municipalidad**, que se encargará de fiscalizar que los servicios prestados sean cumplidos con la calidad ofertada, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la **Municipalidad**, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

SEXTO:

La **Empresa** no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente contratación, y en especial los establecidos en este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones, según lo establecido en el artículo 74 del Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

SÉPTIMO:

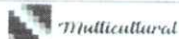
La celebración del contrato no implica que exista una relación de exclusividad, ni significa en ningún caso que la **Municipalidad** se encuentre impedida de celebrar contratos de similar o igual naturaleza con otras personas naturales o jurídicas y/o







MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



contratar los mismos servicios vía convenio marco, sin que ello afecte el servicio contratado.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá tomar las medidas necesarias para no incurrir en daños y/o perjuicios que pudieren ocasionarse tanto a personal dependiente de sí mismo, a la **Municipalidad** o a sus funcionarios, o a terceros ajenos.

OCTAVO:

Que, respecto a las medidas aplicables ante eventuales incumplimientos de la **Empresa**, las partes estarán sujetas a lo estipulado íntegramente en las Bases Administrativas y Técnicas, especialmente lo dispuesto en el título XXIV sobre Multas y el título XXV sobre procedimiento para la aplicación de Multas

NOVENO:

En el caso que sea necesario terminar anticipadamente el presente contrato, las partes estarán sujetas a lo establecido en el título XXVII de las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el presente proceso de compra.

DÉCIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades legales de ningún tipo para suscribir el presente contrato. Igualmente, declaran las partes que el personal de la **Empresa** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DÉCIMO PRIMERO:

Para el fiel cumplimiento del contrato, la **Empresa** hace entrega de Boleta de Garantía N°685051, emitida por el Banco Security de fecha 26 de Octubre de 2023 a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, por la suma de **\$5.234.513** (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos trece pesos).

DÉCIMO SEGUNDO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique.

Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.







MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DÉCIMO TERCERO:

La personería de don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N° 2494 de fecha 29 de Junio de 2021.

La personería de don **PREM GORDHANDAS SADARANGANI**, para representar a **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM S.P.A."**, consta en Certificado de Registro de Comercio de Santiago que suscribe, que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 11022 número 6195 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, de haber sido modificada la administración conferida, de fecha 24 de Octubre de 2023.

Las referidas personerías no son insertadas por cuanto son conocidas de ambas partes.

DÉCIMO CUARTO:

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**.

En comprobante y previa lectura firman:

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



PREM GORDHANDAS SADARANGANI
EMPRESA

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM S.P.A.

**AUTORIZACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO**



En el anverso, autorizo firma de don **PREM GORDHANDAS SADARANGANI**,
cédula de identidad número: _____, en representación de la sociedad
Importadora y Distribuidora Kuprem SpA, RUT N° **77.889.950-7**,
según Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, verificable en
www.conservador.cl, código de verificación: cvn-13d423a-0, de fecha 06 de julio
de 2023. San Miguel, 21 de noviembre del año 2023./atyl

"DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA"

